



457



Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 19 MAY 2016

VISTO el expediente N° 0005105/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 309/04 y N° 406/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 131 del 26 de marzo de 2008 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

epel

su
B

Y



457

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Educación y Deportes

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 131 del 26 de marzo de 2008 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación y Deportes



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 131 del 26 de marzo de 2008.

com
ca
J

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

4 5 7

RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BUILRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

457



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Requisitos de Ingreso:

- Contar con título de Licenciado en Enfermería expedido por Universidad Argentina reconocida oficialmente, o extranjera y acreditar como mínimo un año de ejercicio profesional.
- Poseer matrícula profesional habilitante.

Los postulantes deben aprobar un examen de admisión que consiste en la presentación por escrito de una experiencia en la atención de familia o grupos comunitarios y su defensa oral, y efectuar una entrevista personal.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Salud: Dimensiones y Perspectivas	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
02	Familia y Comunidad como Unidades de Atención	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
03	Educación para la Salud	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
04	Investigación en Enfermería Comunitaria I	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

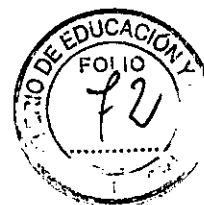
05	Modelos de Enfermería en la Atención Familiar y Comunitaria	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
06	Atención Integral de Enfermería a Personas, Familias y Grupos Comunitarios I - Madre y Recién Nacido	Cuatrimestral	256	01 y 02	Presencial	
07	Atención Integral de Enfermería a Personas, Familias y Grupos Comunitarios II: Niñez y	Cuatrimestral	256	01- 02 - 03 y 04	Presencial	

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación y Deportes

457



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Adolescencia					
08	Investigación en Enfermería Comunitaria II	Cuatrimestral	96	04	Presencial	

TERCER AÑO

09	Atención Integral de Enfermería a Personas, Familia y Grupos Comunitarios III: Adultos y Adultos Mayores	Cuatrimestral	256	01- 02- 03- 05 y 06	Presencial	
10	Administración de los Servicios de Enfermería Comunitaria	Cuatrimestral	256	01- 02- 03- 04- 05- 06- 07 y 08	Presencial	

EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA

	Proyecto de Intervención	---	-	-	---	1 *
--	--------------------------	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1440 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La evaluación final integradora a través del Proyecto de Intervención se realizara teniendo en cuenta dos instancias: una escrita y otra oral.

* Informe Individual escrito a partir de la intervención en los centros de asistencia donde el alumno realizo sus Prácticas Guiadas y Supervisadas.

* Defensa Oral del Proceso de Atención de Enfermería familiar aplicando la Planificación Local Participativa, empleando teorías y enfoques de enfermería familiar y comunitaria.

Handwritten signatures and initials:
 ues
 B
 J